

Acto seguido y del sexto bombo se extraerá una bola para determinar la serie a que corresponde dicha fracción.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar la subvención a uno de los Establecimientos benéficos de la población donde se celebre el sorteo. Dicho sorteo especial quedará aplazado si en el momento de la celebración del que se anuncia se desconocen los Establecimientos que puedan tener derecho a la mencionada subvención.

Estos actos serán públicos y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo, se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Los premios mayores se pagarán precisamente por la Administración expendedora de los billetes que los obtengan.

Los premios menores, así como los reintegros del precio de los billetes, se pagarán por cualquier Administración de Loterías en que se presenten al cobro.

Los premios serán hechos efectivos en cuanto sea conocido el resultado del sorteo a que correspondan y sin más demora que la precisa para practicar la correspondiente liquidación y la que exija la provisión de fondos cuando no alcancen los que en la Administración pagadora existan disponibles.

Madrid, 29 de mayo de 1982.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

**12574** RESOLUCION de 29 de mayo de 1982, del Servicio Nacional de Loterías, por la que se adjudica la subvención de 25.000 pesetas a un Establecimiento benéfico de Oviedo.

En el sorteo celebrado en Oviedo en el día de hoy, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 27 y 57 de la Instrucción de Loterías, para adjudicar la subvención de 25.000 pesetas a un Establecimiento benéfico de la localidad donde se celebra el sorteo, ha resultado agraciado el siguiente:

Hospital Psiquiátrico Provincial, de la excelentísima Diputación de Oviedo.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 29 de mayo de 1982.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

## M<sup>o</sup> DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**12575** RESOLUCION de 2 de mayo de 1982, de la Dirección Provincial de Zamora, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de las obras: «Mejora y ensanche del firme, CN-630, de Gijón a Sevilla, punto kilométrico 245 al 271, tramo "El Cubo de Tierra del Vino", Zamora».

Habiendo sido aprobado el mencionado proyecto y siéndole de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, se consideran implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Lo que se hace público en cumplimiento de los citados preceptos, significando a los propietarios interesados incluidos en la relación que se acompaña que el día 8 de junio de 1982, a las once horas, en el Ayuntamiento de Peleas de Arriba, se procederá por el representante de la Administración al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, pudiendo en el tiempo que media entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación hacer las observaciones que estimen pertinentes, al sólo efecto de subsanar posibles errores cometidos en dicha relación.

Zamora, 20 de mayo de 1982.—El Director provincial, Ramón Escribano Méndez.—9.046-E.

### RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Peleas de Arriba

Finca número	Propietario	Cultivo	Superficie m <sup>2</sup>	Observaciones
1	Miguel Colino Luis: Margen derecha, p. k.: 247,400.	Monte.	1.150	Finca del Cubeto. 10 encinas.
2	Margen derecha, p. k. 249,300. Salvador del Castillo:	Monte.	1.380	
3	Margen derecha, p. k. 250,500. Salvador del Castillo:	Chopera.	4.740	Finca Valparaiso. 35 chopos de diez años y 60 centímetros. Finca Valparaiso.
4	Margen izquierda, p. k. 249,800. Margen izquierda, p. k. 250,300.	Monte. Monte.	3.810 960	
5	Manuel Pérez Acedo: Margen izquierda, p. k. 250,900.	Cereal.	900	
6	Faustino Bailón Rivero: Margen izquierda, p. k. 251.	Cereal.	1.911	
7	Eladio Bailón Bailón: Margen izquierda, p. k. 251,100.	Cereal.	2.700	

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**12576** REAL DECRETO 1099/1982, de 2 de abril, por el que se declara de interés social el proyecto de las obras de construcción del Centro escolar privado denominado «Legamar», sito en Leganés (Madrid).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dos de abril de mil novecientos ochenta y dos,

### DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de interés social, a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de

mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción del Centro escolar privado denominado «Legamar», sito en Leganés (Madrid), con capacidad para dieciséis unidades de EGB, cuatro unidades de Preescolar y cuatro unidades de BUP.

El expediente ha sido promovido por don Pedro Robledo Martín, en su condición de Presidente de la Cooperativa «Legamar Resp. Ltda.».

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a dos de abril de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,  
FEDERICO MAYOR ZARAGOZA